

Expediente 0028928/2016

VISTO:

La solicitud de Prorroga de Licencia Estudiantil por Maternidad y post parto, de la estudiante PASTRANA JESICA, DNI: 33832966 de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, según consta en el expediente de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que el estudiante presenta la documentación necesaria requerida en la ordenanza 12/2010 del HCS, especificando en el expediente las asignaturas en etapa de cursado 2016, en condición de promocional y regular,

Que la Ordenanza 12/2010 establece en su Artículo 2º: *Todo estudiante tendrá la posibilidad de solicitar la licencia en los casos que se mencionan a continuación:*

“a) Embarazo, maternidad o posparto”.

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa que se ha dado cumplimiento a todo lo establecido por la ordenanza mencionada

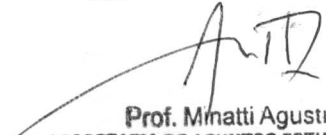
EL DECANO
de la FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: OTORGAR PRORROGA DE LICENCIA ESTUDIANTIL por Maternidad y post parto, de la estudiante PASTRANA JESICA, DNI: 33832966 de la carrera de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 30 de mayo de 2016 hasta el turno de examen de Julio de 2016 incluido.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Despacho de Alumnos, a la Escuela Ciencias de la Educación, a los docentes interesados, al estudiante y archívese.

Córdoba, **30 MAY 2016**
Resolución N° **0628**
sae


Prof. Minatti Agustín
SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES
FfYH - U.N.C




Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES